

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de marzo de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación del Gerente Público Óscar Lenin Galdós Rodríguez al cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna.

Referencia : Oficio N° 991-2020-GR/GOB.REG.TACNA

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Óscar Lenin Galdós Rodríguez al cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JZE3TJI



entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-SERVIR-PE, de fecha 24 de julio de 2013, se incorporó el señor Óscar Lenin Galdós Rodríguez al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 027-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 10 de julio de 2019, se definió la modificación de la denominación del cargo de destino "Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna, que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 188-2014-SERVIR-PE, quedando como "Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 991-2020-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 3 de diciembre de 2020, el Gobierno Regional de Tacna, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director Regional de Salud (sic) del Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 027-2019-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVIR/GDGP/CD, se modificó la denominación¹ al cargo de destino "Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
- En ese contexto, mediante Oficio N° 000253-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 7 de diciembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerente Público²:

Propuesta Gerente Público: Galdós Rodríguez, Óscar Lenin

Médico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Diplomado en Salud Pública en la Universidad Ricardo Palma.

Diplomado en Auditoría y Evaluación de la Calidad en Servicios de Salud en la Universidad Ricardo Palma.

Diplomado en Gerencia en los Servicios de Salud con mención en Gerencia Hospitalaria en la Universidad Nacional de San Agustín.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Unidad, Jefe de Oficina y Director Médico en Gestión de la Calidad en Salud en la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud del Perú – ESSALUD.
- Jefe de Oficina de Prestaciones y Atención Primaria de la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud del Perú - ESSALUD.
- Jefe de Oficina de Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales de la Gerencia de la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud del Perú – ESSALUD.
- Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Control Interno de la Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud del Perú - ESSALUD.
- Jefe del Departamento Médico en la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud Tacna (GGPP) del Gobierno Regional de Tacna.
- Director Médico del Centro de Atención Primaria II Cono Norte Red Asistencial Tacna del Seguro Social de Salud del Perú - ESSALUD.
- Coordinador Regional del Seguro Integral de Salud en la Dirección Regional de Salud de Tacna.
- Médico Supervisor y Auditor del Seguro Integral de Salud en la Oficina Desconcentrada Moquegua del Seguro Integral de Salud.
- Médico Asistencial de la Micro Red Cono Sur - Este - Tacna del Ministerio de Salud.

Cabe mencionar que el Gerente cumple con el perfil de puesto tipo Gerente Director Regional de Salud, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

² Único Gerente Público en disponibilidad y con el perfil requerido para ocupar el cargo solicitado por la Entidad Solicitante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JZE3TJI



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. Mediante Oficio N° 1057-2020-OERRHH-ORA-GGR-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Óscar Lenin Galdós Rodríguez para desempeñarse en el cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna" del Gobierno Regional de Tacna.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Óscar Lenin Galdós Rodríguez para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000030-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Óscar Lenin Galdós Rodríguez	Director/a Regional de Salud de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna	Gobierno Regional de Tacna

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora³, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

³ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: JZE3TJI